

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos
Naturales

- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B: Tramite subsecuente (SEMARNAT-03-020), **BITÁCORA: 04/G1-0056/11/15.**
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenidos en las páginas de la 1 a la 2.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.
- VI. **APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0822/2015
BITÁCORA: 04/G1-0056/11/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 01 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EJIDO CHAMPOTON



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0152/2013 de fecha 05 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHAMPOTON (AMPL. FORESTAL), Candelaria, P-04-011-CHA-001/13, madera en rollo, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 108.626 Metros cúbicos rollo	22	1223	1244	14737555	14737576
EJIDO CHAMPOTON (AMPL. FORESTAL), Candelaria, P-04-011-CHA-001/13, madera en rollo, <i>Platymiscium yucatanum</i> , (Granadillo), 49.708 Metros cúbicos rollo	10	1245	1254	14737577	14737586
EJIDO CHAMPOTON (AMPL. FORESTAL), Candelaria, P-04-011-CHA-001/13, madera en rollo, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 106.992 Metros cúbicos rollo	21	1255	1275	14737587	14737607
EJIDO CHAMPOTON (AMPL. FORESTAL), Candelaria, P-04-011-CHA-001/13, madera en rollo, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 317.470 Metros cúbicos rollo	63	1276	1338	14737608	14737670
EJIDO CHAMPOTON (AMPL. FORESTAL), Candelaria, P-04-011-CHA-001/13, madera en rollo, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 36.776 Metros cúbicos rollo	7	1339	1345	14737671	14737677
EJIDO CHAMPOTON (AMPL. FORESTAL), Candelaria, P-04-011-CHA-001/13, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 19.666 Metros cúbicos rollo	6	1346	1351	14737678	14737683
EJIDO CHAMPOTON (AMPL. FORESTAL), Candelaria, P-04-011-CHA-001/13, puntas y ramas, <i>Platymiscium yucatanum</i> , (Granadillo), 10.168 Metros cúbicos rollo	3	1352	1354	14737684	14737686
EJIDO CHAMPOTON (AMPL. FORESTAL), Candelaria, P-04-011-CHA-001/13, puntas y ramas, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 26.748 Metros cúbicos rollo	9	1355	1363	14737687	14737695
EJIDO CHAMPOTON (AMPL. FORESTAL), Candelaria, P-04-011-CHA-001/13, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 141.098 Metros cúbicos rollo	47	1364	1410	14737696	14737742
EJIDO CHAMPOTON (AMPL. FORESTAL), Candelaria, P-04-011-CHA-001/13, puntas y ramas, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 8.487 Metros cúbicos rollo	3	1411	1413	14737743	14737745





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0822/2015

BITÁCORA: 04/G1-0056/11/15

San Francisco de Campeche, Campeche, 01 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Abril de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL



~~Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche~~

L.C.P. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

- C.c.p. -Lic. Guillermo Roberto Schiaffino Perez.- Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
 - Lic. Miguel Chuc López.- Delegado de la PROFEPA en Campeche
 - Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
 - Lic. Jorge Isaac Brown Filigrana.- Gerente CONAFOR en Campeche
- Expediente

EPG/GYGN/PCL/LCIS

